




REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
a 10. de Noviembre. de 1825-6.º

Al prior del Convento


 Seando S. E. el Consejo de Gobierno que el Octavario de la purísima Concepcion continúe con la Solemnidad que en tiempos anteriores se hacia, cortandose asi mismo por las principales corporaciones de la capital, a conuocencia de una comutta del venerable Gobernador eclesiastico del arzobispado, y despues de arregladas las funciones bajo la economia que existen las actuales circunstanas, ha resultado que el dia 7.º del Octavario corresponde de cortar al Conuulado que prende V. S. y de cuya religiosidad espera S. E. que poniendose de acuerdo con el referido S.º Gobernador, sub venga a la moderada pensión q. se ha conuulado para cada dia.

Dios que. a. O. S.

L. e. l. M.

M.º Ruiz de Sancovo

TC
CAJ. 1
Doc. 154
Fol. 1



S. S.

Ortúzar de Levallos.
Alvarado Caldeira.

Tomase Naxon en la Comaduaia. Lima y Nov. 15.

15 de 1825 -

[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]

Tomase Naxon en la Contad. del Consulado
de Lima y Nov. 16. de 1825.

[Handwritten signature]

[Handwritten flourish]

